



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 5 9 0**

BUENOS AIRES, **2 9 MAY 2017**

VISTO el expediente N° 1-47-3110-4061-16-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma MAXIMILIANO LUIS MORAN con domicilio legal sito en Tucumán N° 3442, Castelar, provincia de Buenos Aires y depósito sito en 25 de Mayo N° 153, 1° piso, oficina 19, Morón, provincia de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como Importadora de Productos Médicos.

Que la mencionada se habilitó mediante Disposición ANMAT N° 1709/11, legajo N° 1980, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2017/657-PM-117.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró el Informe Técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

E A



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 3590

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma MAXIMILIANO LUIS MORAN con domicilio legal sito en Tucumán Nº 3442, Castelar, provincia de Buenos Aires y depósito sito en 25 de Mayo Nº 153, 1º piso, oficina 19, Morón, provincia de Buenos Aires, como Importadora de Productos Médicos mediante Disposición ANMAT Nº 1709/11

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 14 de marzo de 2011 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos Nº 1150/10-7, ambos extendidos mediante Disposición ANMAT Nº 1709/11.

ARTÍCULO 3º.- Dase de baja a Fernando Gesto, D.N.I. Nº 14.857.043, Licenciado en Óptica Oftálmica, con matrícula Nº 1403, al cargo de Director Técnico de la firma MAXIMILIANO LUIS MORAN.

E A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5590**

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN Nº **5590**

Expediente Nº 1-47-3110-4061-16-9

CRB

Dr. ROBERTO LLOP
Subadministrador Nacional
A N M A T